



UNIVERSIDAD DE CHILE



*Paul*  
7-3-2017

APRUEBA POLÍTICA DE  
SUSTENTABILIDAD UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001424, DE 13 DE OCTUBRE DE 2016.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto Supremo N°266, de 2014, del referido Ministerio; el D.U. N°2358 de 1996; el D.U. N°5140 de 1995; el D.U. N°1939 de 2015; la Declaración de Líderes de Universidades para un Futuro Sostenible, de octubre de 1990, denominada "Declaración de Talloires"; Carta N°125, de 17 de julio de 2012, del Senado Universitario; Certificado de acuerdo N°0010, de la misma fecha, del referido órgano colegiado; Carta N°0114, de 5 de septiembre de 2016, también del Senado Universitario; Certificado de acuerdo N°021, de 1 de septiembre de 2014, del órgano colegiado; y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que la Universidad de Chile, conforme al artículo 3° de sus Estatutos Institucionales, en cumplimiento de su labor, responde a los requerimientos de la Nación constituyéndose como reserva intelectual caracterizada por una conciencia social, crítica y éticamente responsable y reconociendo como parte de su misión la atención de los problemas y necesidades del país, postulando al desarrollo integral, equilibrado y sostenible de éste, aportando a la solución de sus problemas desde la perspectiva universitaria, y propendiendo al bien común y a la formación de una ciudadanía inspirada en valores democráticos, procurando el resguardo y enriquecimiento del acervo cultural nacional y universal.

2° Que, para efectos de cumplir su misión, esta Casa de Estudios se guía en los principios de participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario, y de la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social, de acuerdo al artículo 4° de los citados Estatutos.

3° Que las instituciones de Educación Superior son entidades claves para el cambio de paradigma necesario en la elaboración y consecución de un nuevo proyecto para la Humanidad, no solo por su capacidad de generar conocimiento y formar recursos técnicos y profesionales, sino también por su calidad de organizaciones sociales que deben predicar con el ejemplo hacia la sociedad entera.

4° Que ha comenzado a gestarse un movimiento ciudadano promotor de un nuevo paradigma, el Desarrollo Sustentable, que fue definido como un desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.



5° Que reflejo del compromiso que han adquirido las instituciones de educación superior en esta materia, han suscrito cinco declaraciones y una carta de intención, consideradas como las piedras angulares de cómo los líderes universitarios han considerado los aspectos de la protección ambiental y su participación en ella.

6° Que esta casa de estudios ha incorporado en su Proyecto de Desarrollo Institucional una visión de futuro que exige un *"esfuerzo constante de actualización frente a los problemas y desafíos que plantea el contexto"*.

7° Que, de acuerdo con lo señalado previamente, la Universidad de Chile ha adherido a la denominada "Declaración de Talloires" de 1990, comprometiéndose ante la comunidad académica mundial a ejercer acciones concretas para enfrentar el desafío medioambiental de la Asociación de Líderes de Universidades para un Futuro Sostenible, a través del concepto de Campus Universitarios Sustentables.

8° Que un Campus Sustentable es aquel que desarrolla sus cuatro áreas de acción— Investigación, Docencia, Gestión sustentable, un vínculo con el medio — integrando la perspectiva de la sustentabilidad, entendiéndose en los niveles de Unidad Académica, Campus (territorios) y/o Universidad Sustentable, según la escala.

9° Que, con fecha 5 de diciembre de 2012, la Universidad suscribió el formulario de adhesión al Acuerdo de Producción Limpia (APL) "Campus Sustentable", del Consejo Nacional de Producción Limpia, aprobado a través del D.U. N°0034852 de 2015, determinando como instalaciones adheridas, en dicha oportunidad, al Campus Beauchef, a la Facultad de Economía y Negocios y al Campus Sur, todos de esta Casa de Estudios.

10° Que en el D.U. N°0034852 de 2015, la Universidad ha definido la sustentabilidad, en su currículo académico, *"como la aspiración de la humanidad a perpetuar la existencia y el bienestar de todas las formas de vida sobre el planeta, considerando dimensiones socioculturales, ambientales y económicas"*.

11° Que existe un conjunto de iniciativas estudiantiles y académicas y unidades en la Universidad que se dedican a materias de medioambiente y sustentabilidad, entre las que cabe destacar: la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente de la FECh (SECMA- FECh); la Oficina de Ingeniería para la Sustentabilidad en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM); EcoFEN por un campus sustentable en la Facultad de Economía y Negocios (FEN); la Coordinación FAU Sustentable en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU); la Administración conjunta de Campus Sur, que reúne a la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (FCVP), Facultad de Ciencias Agronómicas (FCA) y Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza (FCFCA).

12° Que, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos de esta casa de estudios, el Senado Universitario es el órgano colegiado encargado de ejercer la función normativa de la Universidad, cuya tarea fundamental es establecer las políticas y estrategias de desarrollo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas; en tanto que su artículo 25 letra a) señala que corresponde al Senado Universitario aprobar, a proposición del Rector o por iniciativa de al menos un tercio de sus integrantes, los reglamentos referidos en el Estatuto institucional y sus modificaciones, toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad y las propuestas de modificación al Estatuto que deban someterse al Presidente de la República para su trámite respectivo.



UNIVERSIDAD DE CHILE

13° Que, de acuerdo con lo anterior, el Senado Universitario, con fecha 12 de junio de 2012, aprobó la "Política de Sustentabilidad Universitaria", la que aún no ha sido sancionada por acto administrativo, debido a una inobservancia administrativa, pero cuyo objetivo general es claro: transformar a la Universidad de Chile en una Universidad Sustentable.

**RESUELVO:**

1. Apruébase la Política de Sustentabilidad Universitaria, la que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones:
2. Téngase presentes los anexos que se acompañan a continuación

*POLITICA DE SUSTENTABILIDAD UNIVERSITARIA*

Aprobada el 12 de julio de 2012  
Senado Universitario  
Universidad de Chile

I. FUNDAMENTOS Y POLÍTICA

*1 Pilares y valores de la propuesta*

La sustentabilidad como valor universitario debe plantearse sobre tres pilares claves para un proyecto institucional serio: constituir el **desarrollo académico** de la unidad académica sobre la base de (un/el) mejor **desarrollo social** de los miembros de la comunidad, considerando la **protección ambiental** como una prioridad en procesos institucionales.

La concreción de estos pilares debe ocurrir considerando cinco principios requeridos para los procesos de cambios en el área ambiental y los que se extraen de la legislación chilena de Medio Ambiente (Ley 20417). Estos deben ser los principios con que se establezca cualquier proyecto de sustentabilidad en la Universidad de Chile. Estos corresponden a:

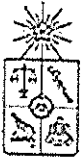
**Principio de la responsabilidad:** Donde la comunidad debe situarse como un agente activo de impacto ambiental y hacerse cargo de manera conjunta y planificada de conocerlo, disminuirlo y si es posible, eliminarlo, en miras de una mejor comunidad para el futuro.

**Principio Preventivo:** Donde la comunidad establece evaluaciones periódicas de su impacto ambiental y prepara a sus miembros con la formación y capacitación adecuada para comprender las diversas iniciativas de cambio y mejora organizacional.

**Principio de la Eficiencia:** Busca que las iniciativas que se inicien tengan un bajo impacto social y una alta rentabilidad ambiental. Esto flexibiliza las dinámicas y procesos de interacción con el ambiente de la unidad académica.

**Principio de Gradualismo:** Se comprende el alcance de la Universidad Sustentable como un proceso de cambio y mejora, el cual debe hacerse de forma paulatina, continua y efectiva, apostando a alcanzar cada vez mayores áreas de optimización de los recursos.

**Principio Participativo:** Fomentando la construcción de una comunidad colaborativa en estas iniciativas, que al involucrarse permiten obtener mejores resultados en menor tiempo y aportando a la interdisciplinaridad de las comunidades.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

De estos principios se desprenden los **fundamentos** basales de la propuesta, que levantan una serie de valores esperados para enfrentar el problema de la sustentabilidad universitaria en la Universidad de Chile.

*Transdisciplinariedad del problema ambiental a nivel universitario.*

*Visión Colaborativa de las tareas de cambio y mejora institucional.*

*Carácter comunitario en la construcción de una organización sustentable.*

*Espíritu público a través del intercambio y transferencia de la tecnología y conocimiento disponibles con la sociedad chilena*

*Mejora continua en la gestión y educación ambiental apuntando a procesos permanentes en el tiempo*

### 2. *Objetivos general y específicos*

El objetivo general de la Política de Sustentabilidad Universitaria es contribuir a transformar a la Universidad de Chile en una Universidad Sustentable.

A continuación se presentan los objetivos a corto (1-3 años), mediano (4-10 años) y largo plazo (11-25 años) en cada una de las áreas de acción del Campus Sustentable.

#### **Docencia - Corto Plazo**

1. Diagnosticar el estado actual de las competencias en sustentabilidad de la formación del pre y postgrado.
2. Establecer las competencias genéricas y específicas de un profesional universitario necesarias para enfrentar los desafíos de la sustentabilidad.
3. Incorporar gradualmente las competencias genéricas y específicas considerando las posibilidades que permiten las mallas y currículos vigentes.

#### **Docencia - Mediano Plazo**

1. Promover la incorporación, por parte de docentes y académicos, de competencias relativas a la sustentabilidad en las prácticas de enseñanza y aprendizaje del docente.
2. Promover la incorporación de las competencias para la sustentabilidad en el perfil de egreso de los profesionales de la Universidad de Chile.
3. Desarrollar un esquema de incentivos dirigido a los docentes para la incorporación de competencias relativas a la sustentabilidad en la enseñanza y aprendizaje.

#### **Docencia - Largo Plazo**

Formar profesionales con un sello de sustentabilidad que incorpore las habilidades y competencias requeridas para el DS.

#### **Investigación - Corto Plazo**

1. Diagnosticar la relevancia e impacto de la investigación y creación artística en sustentabilidad que se desarrolla actualmente.
2. Incentivar oportunidades de desarrollo creación artística que contribuyan a la sustentabilidad en los distintos ámbitos de la sociedad.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

3. Promover alianzas para un trabajo transdisciplinar y colaborativo al abordar las problemáticas asociadas a la sustentabilidad.
4. Fomentar investigación cuyo objeto de estudio sea la sustentabilidad en el campus universitario.

### **Investigación - Mediano Plazo**

Incluir indicadores de investigación y creación sustentable como parte de la evaluación y calificación académica que incentiven estas tareas en todos los campos.

### **Investigación - Largo Plazo**

Realizar investigación oportuna, de excelencia y de alto impacto, que genere el conocimiento necesario para cambio hacia el DS.

### **Extensión - Corto Plazo**

1. Diagnosticar el impacto de la extensión en los centros de investigación y organizaciones dependientes de la Universidad.
2. Establecer el impacto deseado de la Universidad en la concientización y transformación de la sociedad civil, considerando la heterogeneidad de iniciativas que permiten el intercambio.
3. Promover iniciativas, existentes o innovadoras, que integren a la comunidad universitaria con la sociedad civil de forma continua, participativa y de vanguardia en torno al desarrollo sustentable.

### **Extensión - Mediano Plazo**

1. Establecer vínculos de gestión ambiental con los territorios aledaños a las diversas unidades académicas de la Universidad.
2. Aportar activamente a las políticas públicas, promoviendo el uso racional de los recursos humanos y naturales del país desde la rigurosidad académica de la Universidad de Chile.
3. Establecer vínculos duraderos con la sociedad civil que den paso a la creación de redes de difusión, intercambio y discusión de la temática ambiental.

### **Extensión - Largo Plazo**

Contribuir de manera efectiva a que la sociedad chilena establezca una relación sustentable de con su entorno.

### **Gestión ambiental - Corto Plazo**

1. Diagnosticar el estado actual de la gestión ambiental de la Universidad de Chile, en términos del consumo y manejo de recursos (ej.: energía, agua, residuos sólidos, papel, etc.).
2. Establecer indicadores para la gestión ambiental sustentable de la Universidad de Chile. **Dar énfasis en la reducción de recursos y el ahorro que puede significar.**
3. Definir un protocolo para la gestión ambiental sustentable de la Universidad de Chile.

### **Gestión ambiental - Mediano Plazo**

1. Ejecutar el protocolo en las diferentes unidades administrativas.



2. Monitorear las iniciativas por la sustentabilidad, considerando la retroalimentación y adaptación de las mismas.

**Gestión ambiental - Largo Plazo**

Obtener la certificación ISO 14001 como Universidad de Chile.

**Objetivo Transversales - Corto Plazo**

1. Generar una orgánica adecuada que permita llevar a cabo la Política de Sustentabilidad para la Universidad de Chile.
2. Reafirmar el *Tratado de Talloires*, impulsado por las Universidades Líderes por un Futuro Sustentable.
3. Adherir al "Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana, Campus Sustentables".

**Objetivo Transversales - Mediano Plazo**

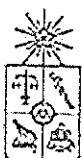
*Incluir de Política de Sustentabilidad como objetivo estratégico en el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile*

3. Propuestas de acción para una universidad sustentable

Para poder alcanzar los objetivos planteados en un contexto de cambio institucional en la educación superior hacia un futuro sustentable, es necesario establecer una serie de actividades con un propósito claro. Las iniciativas constituyen el principal ejemplo de cambio para alcanzar la Universidad sustentable. En función de los objetivos específicos del proyecto se proponen las siguientes acciones por eje, las que responden a los objetivos de corto plazo en las áreas: Docencia, Investigación, Extensión y Gestión ambiental y que incluyen elementos de las experiencias exitosas tanto en Chile como en el extranjero.

Propuesta de Plan de acción: Docencia

Objetivos específicos del área Acciones concretas	OE1. Diagnosticar el estado actual de las competencias	OE2. Establecer competencias genéricas y específicas	OE3. Incorporar gradualmente las competencias genéricas y específicas
1. Revisión literaria relativa a competencias relevantes para el desarrollo sustentable y su incorporación en las universidades.	X	X	X
2. Identificar qué competencias y en qué grado están siendo desarrolladas en los cursos	X		



UNIVERSIDAD DE CHILE

impartidos actualmente.			
3. Consensuar las competencias para la sustentabilidad de un profesional de la Universidad de Chile		X	
4. Promover la realización de cursos de formación general y electivos relacionados con la sustentabilidad y Unidades Académicas Sustentables.			X

*Propuesta de Plan de acción: Gestión Ambiental del Territorio*

Objetivos específicos del área Acciones concretas	OE1: Diagnosticar el estado actual de la gestión ambiental	OE2: Establecer indicadores y sus metas	OE3: Definir un protocolo
1. Realizar una revisión de la experiencia nacional e internacional en la gestión universitaria de un campus sustentable.	X	X	
2. Identificar las iniciativas locales existentes relacionadas al consumo y manejo sustentable de recursos	X		
3. Promover la realización de	X	X	



auditorías ambientales en los diversos Campus y en Administración Central de la Universidad de Chile			
4. Generar y medir indicadores en las diversas áreas de intervención (ej. KWh/m2 en electricidad, m3 agua/pp. en agua)		X	X
5. Definir metas para cada área de intervención		X	X
6. Identificar las acciones concretas en cada área de intervención (ej. construcción de edificios LEED, programas de reciclaje, manejo inteligente de recursos, compras sustentables)		X	X
7. Evaluar la factibilidad técnica, económica y administrativa de cada iniciativa		X	X
8. Establecer prioridades para las iniciativas de acción en el corto, mediano y largo plazo			X





9. Incorporar el concepto de diseño de Ambientes Sustentables a la gestión ambiental de los edificios y recursos	X	X	X
10. Considerar la protección del trabajo, la salud y capacitación continua del personal en la gestión ambiental de recursos.		X	X

*Propuesta de Plan de acción: Investigación*

Objetivos específicos del área Acciones concretas	OE1. Diagnosticar la relevancia e impacto de la investigación y creación artística en sustentabilidad	OE2. Incentivar oportunidades de desarrollo investigativo y creación artística	OE3. Promover alianzas para un trabajo transdisciplinar y colaborativo	OE4. Fomentar investigación en el campus universitario.
1. Revisión literaria de experiencias internacionales enfocada a la promoción de la investigación y creación artística en sustentabilidad	X	X	X	
2. Identificar académicos, centros de investigación y temáticas desarrolladas actualmente sobre sustentabilidad	X	X		
3. Proyectar nuevas oportunidades en el desarrollo investigativo y de		X		

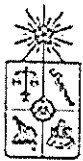


creación artística en sustentabilidad				
4. Identificar mecanismos posibles para el fomento en temas relativos a la sustentabilidad		X	X	X
5. Escoger los mecanismos apropiados para incentivar la investigación y creación artística en sustentabilidad		X		
6. Fomentar la realización de tesis de pregrado y postgrado relativas a la sustentabilidad				
7. Generar instancias de colaboración entre los investigadores, estudiantes (ej. Feria de investigación en sustentabilidad)			X	
8. Incorporar el concepto de campus-laboratorio				X

El desarrollo de iniciativas para el cuidado del agua es particularmente relevante, ya que su manejo sustentable (uso eficiente y reutilización) tiene un alto impacto económico, educativo y social; y hasta la fecha la Universidad de Chile no cuenta con ninguna iniciativa para el cuidado de este recurso.

*Propuesta de Plan de acción: Extensión*

Objetivos específicos del área Acciones concretas	OE1. Diagnosticar el impacto de la extensión	OE2. Establecer el impacto deseado de la Universidad en la concientización y transformación de la sociedad civil	OE3. Promover iniciativas, existentes o innovadoras, de extensión
1. Revisión literaria de experiencias internacionales enfocada a la diseminación del conocimiento y concientización en sustentabilidad	X	X	X
2. Identificar iniciativas de	X		X



extensión existentes y su impacto relacionadas con la sustentabilidad			
3. Definir las principales áreas de acción en extensión para la sustentabilidad		X	
4. Proponer metas concretas para las áreas de acción (Protocolo)		X	
5. Desarrollar iniciativas concretas de extensión desde la institucionalidad para el desarrollo sustentable (ej. TTW La U por Chile, Seminarios, Talleres, Educación Ambiental, etc.)			X
6. Fomentar iniciativas de extensión para la sustentabilidad a través de fondos concursables			X

#### 4. Gestión del cambio para la sustentabilidad universitaria

Para que una organización tan compleja y diversa como la Universidad de Chile pueda cumplir los objetivos propuestos en docencia, extensión, gestión e investigación debe propender a establecer una orgánica capaz de responder a estas nuevas necesidades a escala territorial como universitaria. Para ello se propone, como una primera alternativa, crear un **Comité por la Sustentabilidad Universidad de Chile (CS-UCh)**, con representación de las instituciones universitarias transversales (VAEGI, VEX, VID, VAA, CU, SU) y una secretaría técnica con profesionales y técnicos asesores, encargada de desarrollar un Plan por la Sustentabilidad de Universidad de Chile y gestionar, coordinar y fiscalizar su ejecución; el cual, entre otros asuntos, debe considerar la heterogeneidad y diversidad existente en los distintos territorios de la Universidad de Chile frente al distinto grado de institucionalidad, participación y avance en el área.

También se debe promover la formación de **Consejos Territoriales de Unidad Sustentable (CLUS)** con representación triestamental de la comunidad interesada en estos temas encargados de desarrollar las iniciativas locales de Unidades Sustentables. Crear



UNIVERSIDAD DE CHILE

una Unidad de Desarrollo Sustentable a cargo de un **Coordinador de Sustentabilidad**, por unidad académica, responsable de la ejecución, seguimiento y difusión de las acciones acordadas por los CLUS y el CS-UCh. Estos responderán a los desafíos locales de cada orgánica e idiosincrasia local, aunque continuamente coordinados con el CS-UCh, para el cumplimiento de metas institucionales.

El funcionamiento y vinculación de estos organismos debe ser incluido a mediano plazo en los Reglamentos de Facultades, Institutos y Campus, luego de una implementación material guiada por esta política y de un diagnóstico general de la Universidad por áreas de acción (Académica, Extensión, Investigación y Gestión)

Un cambio institucional de este tipo debe incluir a mediano plazo un **Fondo Central para la Sustentabilidad** (manejado por la comisión u oficina encargada de coordinar a nivel central) que colabore en la implementación de esta política que debe ir en aumento de ir cumpliendo los objetivos institucionales descritos anteriormente y debe ser gestionado por CS-UCh y/o las Unidades de Desarrollo Sustentable de las Unidades Académicas. Este debe ser parte del presupuesto anual de la Universidad y tener criterios claros y conocidos que privilegien las iniciativas con mayor impacto comunitario, transdisciplinariedad y colaboración. Por su parte, las Unidades Académicas al ir aplicando políticas de gestión ambiental y ahorro de recursos deberán asignar los ahorros y mejoras iniciales (etapas a corto y mediano plazo) como inversión para profundizar estos objetivos a escala local.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector, y Sr. Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

FERNANDO MOLINA LAMILLA

Secretario General (S)

#### Distribución

1. Rectoría
2. Prorectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Senado Universitario
5. Secretaría General
6. Consejo de Evaluación
7. Vicerrectorías
8. Facultades e Institutos
9. Direcciones
10. Hospital Clínico de la Universidad de Chile
11. Oficina Central de Partes, Archivos y Microfilm